

**PCR decidió mantener la calificación de “*AA*” con perspectiva “*Negativa*”
A la Capacidad de Pago de La Vitalicia Seguros y Reaseguros S.A.**

La Paz, Bolivia (Junio 24, 2022) | PCR decidió mantener la calificación de *AA* (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es AA2) con perspectiva “*Negativa*” (tendencia en terminología ASFI) a La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. sustentada en lo siguiente: La compañía concentra la mayoría de su producción en los ramos Vida Individual a Largo Plazo y Desgravamen Hipotecario de Corto Plazo, la cartera de inversiones estuvo diversificada en instrumentos de alta y buena calidad crediticia, en el extranjero y en el sistema financiero nacional, asimismo, cuenta con inversiones en construcción y bienes inmuebles. Los resultados financieros al 31 de marzo de 2022 exponen una tendencia negativa y las pérdidas se mantienen, el apalancamiento se ha incrementado. Los niveles de ROA y ROE a doce meses son negativos y se han acentuado por las pérdidas acumuladas obtenidas en los últimos trimestres, el ROI a doce meses por su parte mantiene resultados positivos, pero bastante inferiores a los obtenidos a marzo 2021, lo cual ha afectado a los resultados de la sociedad. La calidad de su administración y el respaldo del grupo financiero al que pertenece la compañía se constituyen en soporte para la Sociedad.

Metodología de calificación de riesgo de obligaciones de entidades de seguros de personas (Bolivia) PCR-BO-MET-P-032, vigente a partir de fecha 14 de abril de 2018.

Información de Contacto:

María Victoria Arce López
Analista de Riesgo
marce@ratingspcr.com

Valeria Pacheco Zapata
Analista Senior
vpacheco@ratingspcr.com

Oficina Bolivia

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901
T (591) 2124127

Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.